

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 6 de junio de 2022

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ALEXANDER JARAMILLO LONDOÑO contra MIRIAM YANETH TABARES POSADA, con el memorial que antecede contentivo de un recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto que negó la oposición a la diligencia de secuestro del ganado vacuno efectuada dentro de este proceso, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00079-00
Demandante:	Alexander Jaramillo Londoño
Demandados:	Miriam Yaneth Tabares
Decisión:	Orden traslado de un recurso
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento-Quindío, siete (7) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Se dirige ante este Despacho el doctor LUIS CARLOS DEL RIO PARRA, en su condición de apoderado del señor MARCO ANTONIO ESCUDERO BERRIO, para interponer recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto contra el auto del 125 de mayo del presente año emitido por este Despacho, mediante el cual se declara no prosperas las pretensiones formuladas por el incidentista y no se levanta el embargo y secuestro de unas reses y se condena en costas al opositor.

Previo a resolver dicho recurso, como el mismo ha sido presentado en tiempo oportuno, se ordenará, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 inciso segundo del Código General del Proceso, correr traslado a la parte contraria por el término de tres días para que se pronuncie.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ALEXAN DER JARAMILLO LONDOÑO contra MIRIAM YANETH

TABARES POSADA, se corre traslado por el término de tres (3) días a la contraparte, del recurso de reposición que interpone el señor apoderado del incidentista LUIS CARLOS DEL RIO PARRA.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior pase el proceso a Despacho para entrar a resolver.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE JUNIO 8-22



DARWIN LÉOBAL RIVAS
Secretario